



VISTO el Expediente N°144311, la Resolución C.D. N° 333/2022 “Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares - AAE - para la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.”, la Resolución C.D. N° 481/2023 y la Nota de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su análisis y posterior aprobación, una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) presentada a dicha Secretaría, en el marco de la “Tercera Convocatoria” prevista para el año 2024; y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Anexo II, punto 3, Resolución C.D. N° 333/2022, a partir del año 2023 rige la “Convocatoria de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas para la presentación de proyectos de AAE”.

Que a partir de la experiencia transitada durante el año 2023, en el que se abrieron los dos (2) llamados previstos por la normativa mencionada, surgió la propuesta de Secretaría Académica de ampliar el número de llamados de la Convocatoria, y se aprueba mediante Resolución C.D. N° 481/2023, que dicha Convocatoria a presentación de Actividades Académicas Extracurriculares para el año 2024 (Resolución C.D. N° 333/2022) se realice con cuatro (4) llamados, organizados de la siguiente manera:

1° llamado: 15/02/2024 al 22/03/2024.

2° llamado: 15/04/2024 al 22/05/2024.

3° llamado: 15/06/2024 al 25/07/2024.

4° llamado: 15/08/2024 al 22/09/2024.

Que se ha dado por finalizada la tercera fecha de llamado a presentación de Proyectos de AAE - ello desde el 15 de junio al 25 de julio del año 2024, para actividades a desarrollarse (o iniciarse) en el período inmediato posterior.

Que se ha presentado una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) en el marco de la “Tercera Convocatoria” prevista para el año 2024, organizada desde diferentes Departamentos de esta Unidad Académica.

Que los Proyectos de AAE cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo, o Ad Referéndum de éste, y de Secretaría Académica de esta Facultad, entre otros.

Que las Actividades Académicas Extracurriculares se rigen por la Resolución C.D. N° 333/2022.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 19 de agosto de 2024, el que sugiere, en lo atinente a la AAE N° 5: 1. Aprobar las distintas actividades académicas extracurriculares que cumplen los requisitos de la Resolución 333/2022 que se detallan en el Anexo I; 2. Designar Profesores extraordinarios visitantes para las actividades 3 y 5 del Anexo I tal como se solicita en la documentación presentada; 3. No Designar Profesora extraordinaria visitante a la docente referida en la AAE 4, dado que la Jornada se realiza en la UNVM y no en la UNRC; 4. Designar los equipos y/o docentes responsables de las actividades que así lo soliciten.



Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, de fecha 29 de agosto de 2024, el que sugiere: Designar a los Profesores Camilo Mateo RODRIGUEZ ANTUNEZ (CI 46.596.827) (UdelaR- Uruguay), Aída FERNANDEZ OJEDA (RUT 25.823.898-2) (Universidad del Centro- Chile) , Hernando Luciano MERCADO (DNI 26.759.076) (UCASAL) y Marcos BRANDÁN (DNI 23.443.046) (UNVM), como Profesores Extraordinarios Visitantes, y aprobar el presupuesto solicitado de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,00.-) correspondiente a viáticos, según el siguiente detalle: un (1) día de viático para Camilo Mateo RODRIGUEZ ANTUNEZ, un (1) día de viático para Aída FERNANDEZ OJEDA, medio (1/2) día de viático para Hernando Luciano MERCADO y medio (1/2) día de viático para Marcos BRANDÁN, ello a partir del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas asignado para los proyectos, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) presentada ante Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., en el marco de la “Tercera Convocatoria” prevista para el año 2024, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 333/2022 y Resolución C.D. N° 481/2023, procediendo a la designación de sus respectivos Docente/s Responsable/s – Coordinador/es, según se detalla, en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes o Expertos Idóneos Visitantes, según corresponda, a los Profesionales/Señores que participarán de la Actividad Académica Extracurricular aprobadas en el Artículo 1ero., y según se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Designar a los Señores Miembros de los Equipos de Trabajo de la Actividad Académica Extracurricular aprobada en el Artículo 1ero., según se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Designar a los Profesores Camilo Mateo RODRIGUEZ ANTUNEZ (CI 46.596.827) (UdelaR- Uruguay), Aída FERNANDEZ OJEDA (RUT 25.823.898-2) (Universidad del Centro- Chile) , Hernando Luciano MERCADO (DNI 26.759.076) (UCASAL) y Marcos BRANDÁN (DNI 23.443.046) (UNVM), como Profesores Extraordinarios Visitantes; Aprobar el presupuesto solicitado de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,00.-) correspondiente a viáticos, según el siguiente detalle: un (1) día de viático para Camilo Mateo RODRIGUEZ ANTUNEZ, un (1) día de viático para Aída FERNANDEZ OJEDA, medio (1/2) día de viático para Hernando Luciano MERCADO y medio (1/2) día de viático para Marcos BRANDÁN, ello a partir del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas asignado para los proyectos, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.



ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la/s Actividad/es aprobada/s en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 332/2024

SMP



ANEXO I

Resolución C.D. N° 332/2024

Actividades Académicas Extracurriculares aprobadas en el marco de la Tercer Convocatoria del año 2024

Denominación de la AAE	Departamento - Área responsable	Docente/s Coordinador/es - Responsable/s	Designar Prof. Ext. Visitantes/Experto Idóneo Visitante	Cumple con los requisitos	Solicita presupuesto	Período de realización
1. Coloquio Internacional. “La educación física en clave territorial. Una perspectiva sociocomunitaria y latinoamericana”.	Dpto. de Educación Física (5-53)	-Prof. Ivana RIVERO DNI 25.842.855 -Prof. Fernando AGUILAR MANSILLA DNI 26.318.877	Sí	Sí	Sí	06 al 09 de septiembre de 2024.

ANEXO II

Resolución C.D. N° 332/2024

ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR – AAE
TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD: Coloquio Internacional.
TITULO: “La educación física en clave territorial. Una perspectiva sociocomunitaria y latinoamericana”.
DEPARTAMENTO/S ORGANIZADOR/ES: Dpto. Educación Física.
AVALADO POR: Aval del Consejo Departamental.
DOCENTES COORDINADORES-RESPONSABLES: NOMBRE Y APELLIDO: Ivana Rivero DNI: 25842855 NOMBRE Y APELLIDO: Fernando Aguilar Mansilla DNI: 26318877
DOCENTE/S RESPONSABLE/S DEL DICTADO: NOMBRE Y APELLIDO: Camilo Mateo Rodríguez Antúnez (UdelaR- Uruguay) DNI: C.I. 46596827 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: SI (ANEXAR CV). NOMBRE Y APELLIDO: Aída Fernández Ojeda (Universidad del Centro- Chile) DNI: RUT 25.823.898-2 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: SI (ANEXAR CV). NOMBRE Y APELLIDO: Hernando Luciano Mercado (UCASAL) DNI: 26759076 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: SI (ANEXAR CV). NOMBRE Y APELLIDO: Marcos Brandán (UNVM) DNI: 23443046 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: SI (ANEXAR CV). NOMBRE Y APELLIDO: Fernando Aguilar Mansilla (UNRC) DNI: 26318877 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: NO



OBJETIVO GENERAL: Generar espacios para el intercambio, socialización y diálogo de conocimientos y experiencias de investigación-acción con relación a las dimensiones de educación física latinoamericana, problemáticas territoriales, juego, recreación, formación docente e investigación. Esto, a fin de fortalecer la discusión entre formación, extensión e investigación necesaria para la elaboración del Trabajo Final de la Maestría en juego, y favorecer los procesos de formación integral de estudiantes del Profesorado y Licenciatura en Educación Física, desde la perspectiva de la internacionalización del currículo.
DESTINATARIOS: Estudiantes, graduados, docentes del Profesorado y Licenciatura en Educación Física y Maestría en Juego, de la UNRC.
FECHA DE REALIZACIÓN: Del 06 al 09 de septiembre de 2024.
CANTIDAD DE HORAS TOTALES SEGÚN TIPOLOGIA: 20 horas.
MODALIDAD PRESENCIAL. LUGAR: Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto
MODALIDAD VIRTUAL. PLATAFORMA: ---
CORREO ELECTRONICO PARA INSCRIPCION O AREA: ---
AREA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: Dpto. Educación Física.
TIPO DE CERTIFICACIÓN (De asistencia, aprobación, exposición): Asistencia.
EQUIPO DE TRABAJO. NUMERO LIMITE EN FUNCION DE SU DURACION. NOMBRE Y APELLIDO: Claudia Kenbel DNI: 28813597 PROCEDENCIA: UNRC NOMBRE Y APELLIDO: Ana Riccetti DNI: 30538329 PROCEDENCIA: UNRC NOMBRE Y APELLIDO: Manuel Barcelona DNI: 21559979 PROCEDENCIA: UNRC NOMBRE Y APELLIDO: Daniel Leiggener DNI: 29373893 PROCEDENCIA: UNRC
OBSERVACIONES: Solicita presupuesto.



PLANILLA DATOS ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR ARANCELES, PAGOS y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD						
La educación física en clave territorial. Una perspectiva sociocomunitaria y latinoamericana.						
ARANCEL DEL CURSO (Costo de Inscripción)						
Se fijará para el cobro de aranceles el 40% de un día de viático Recordar discriminar aranceles para estudiantes extranjeros en valor dólar estadounidense (no menor a 100 dólares), en caso de ser posible su aceptación.						
PAGO A DOCENTES (*)						
El monto estipulado por cada crédito, según reglamentación vigente (RCS 278/21) será liquidado de acuerdo a lo declarado a continuación.						
Título máximo	Nombre completo	CUIT	Local o Externo	Código Cargo y dedicación (Ej. X-20)**	Código dependencia Fac-Dpto (Ej: 2-50)**	Horas dictadas a liquidar
			Local			
			Local			
			Local			
Título máximo	Nombre completo	CUIT		Participación (virtual o presencial)	Forma de pago (indicar días de viáticos, pasajes (origen-destino) y/u honorarios, según corresponda)	Horas dictadas a liquidar
Magíster	Camilo Mateo Rodríguez Antúnez		Externo (***)	Presencial	1 día de viático	20
Doctora	Aída Fernandez Ojeda		Externo (***)	Presencial	1 día de viático	20
Magister	Hernando Luciano Mercado	20-26759076-2	Externo	Presencial	½ día de viático	20
Licenciado	Marcos Brandán	20-23443046-8	Externo (***)	Presencial	½ día de viático	20
(*) El pago sólo podrá efectuarse a docentes según roles enunciados en el Artículo 2 de Disposición SPyCI N° 468/21.						
(**) Ver en SISINFO en sección de RRHH, Legajo del agente.						
(***) Adjuntar Comprobante de inscripción a AFIP, libre de deuda, CBU y mail (para envío de contrato).						
RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR						
MONTO TOTAL SOLICITADO: \$135000						
MONTOS PARCIALES DETALLADOS POR RUBROS SOLICITADOS: 1 día de viático para dos profesores externos (45000 cada uno) y ½ día de viático para dos profesores externos (\$22500 cada uno).						
PROCEDENCIA DEL RECURSO: área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.						



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de septiembre de 2024 a las 13:50:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-332_24 Aprobar 1 AAE en el marco de 3ra Convocatoria 2024 Sec Academica RCD 080-24 [aa75e9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas